

TEMUCO,

03 FEB. 2022

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.01.2022 presentada por ICMA CAPACITACIONES SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28043

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN

(NO AUTORIZA SALA DE CLASES).

Código Actividad

855.000

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

ARTURO PRAT N°350, OFICINA 509.

Nombre Del Contribuyente

ICMA CAPACITACIONES SPA.

Rut

77.478.024-6

Nombre Rep. Legal

RUBIO ALBORNOZ CAROLINA ALEJANDRA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

28.01.2022

Otorgación Nº

33

Fecha Otorgamiento

28.01.2022

Rol Avalúo

00068-0131

Email

Telefono

MUNICIPALIDAD TEMUCO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

1

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> VNY/mpñ. Oficina de Partes Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2415570.